



Señor marqués

SELLO QVARTO. VEINTE Y CINCO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO. QVENTA Y CINCO.

Cargo D^o Juan mayor Gonzalez D^o Juan de Uyoa a Luis y D^o Juan Gonzalez mayor Ocurato Vec. anuales Consejo Superior y Regim^{to} de esta dha Villa estando Juntos en su Ayuntamiento como Promovieron para tratar y Confesar las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades con Jurisdiccion de esta Republica acordaron lo sig^{te}
Por virtud de dho C. Alcalde mayor se hizo notoria en este Ayuntamiento la dha q^{ta} en el dia de ayer recibio q^{ta} mano a D^o Manuel de Nicuno del C. D^o Juan Melgarejo de Caranion Comisionado por el Rey nro C. en su Realengo para las haviagueras y d^o d^o que deben fundar la una sola Contribucion su fha en Navarra a diez del presente mes en la q^{ta} previene o sum que para las d^o que se deben practicar en el termino a esta Villa este determinado dho D^o Manuel de Nicuno con otras quatro personas que le acompañan y que a este se le facilite quanto necesario para el de serpeno y tambien personas practicas y de sana consciencia En inteligencia de lo qual sus M^{tes} acordaron nombrar y con efecto nombraron q^{ta} Comisarios para quanto ocurra satisfazer en las d^o de dha Comecido a sus M^{tes} a D^o Joseph de Uyoa de Carpanio y D^o Joseph mayor Garay como personas mas practicas antiguas y de inteligencia en los asuntos que se deven a tratar por quenta con el Señalar los expensas Intelligentes que pudan de serpenar el asunto en consciencia y a los que fueren por cada dia que se ocupen en este trabajo se les libren quatro R^{ds} de vellon y con eludor la d^o se desparte el libro m^{to} correspondiente contra el Alcaide mayor a pro p^o de esta Villa y por no haver otra cosa que a cada un se conde

